



**SECCIÓN DE GRAN CANARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FEDERACIÓN CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas, a la vista de lo acordado por esta Sección de Gran Canaria de la Junta Electoral en su reunión de 22 de octubre de 2022, se viene en Acordar:

A) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137 de 19.10.2001) no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Sección de la Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- **MAGÜE.**
- **GRUPO PINO MULTIAVENTURA**

B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 27 de septiembre de 2018 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Sección de la Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- **D. TANAUSÚ MOTAS GARCÍA.**
- **D. MARÍA IRAYA MARRERO VEGA.**

C) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

No procede acuerdo alguno sobre proclamación definitiva en este estamento, dado que no se ha presentado candidatura alguna.



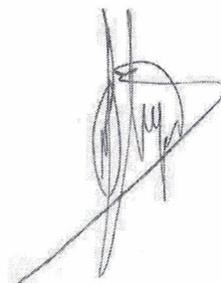
D) ESTAMENTO DE ÁRBITROS:

No procede acuerdo alguno sobre proclamación definitiva en este estamento, dado que no se ha presentado candidatura alguna.

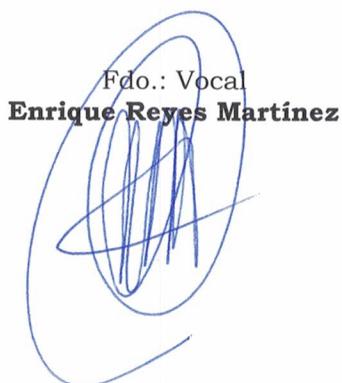
De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de siete días, excepto para los supuestos de impugnación de candidaturas, en cuyo caso será de tres días desde su notificación.



Fdo.: El Presidente de la Junta
José Pedro Cedrés Rivero



Fdo.: El Secretario de la Junta
José Martín Otegui Calles



Fdo.: Vocal
Enrique Reyes Martínez